

ACTA NÚMERO CUARENTA DEL LIBRO DOS – DOS MIL DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del seis de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Roberto Moreno Henríquez, Lic. Roberto Díaz Aguilar y la Asesora Legal Interina Ad-honorem, Licda. Adriana Marcela Merino Domínguez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Dirección de la Administración Financiera Institucional, 4.2) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Dirección de la Administración Financiera Institucional.

4.1.1) La Directora de la Administración Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de Línea de Crédito No Rotativa con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1, tomado en la sesión ordinaria número 55, celebrada el 14 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno aprobó la línea de crédito decreciente, con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,600,000.00), a un año plazo, que será amortizada por medio de 12 cuotas que incluyen capital e intereses, realizando el pago mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco.
- II. Que mediante correspondencia con Ref. 26.429.2018 recibida este día en la Unidad de Secretaría, la Directora de la Administración Financiera Institucional, informa que ha gestionado con el Banco Hipotecario de El

Salvador, S.A., la aprobación de una Línea de Crédito No Rotativa, por el valor de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000,000.00), a una tasa de 8% anual y un año plazo, que será amortizada por medio de 11 cuotas mensuales que incluyen capital e intereses, más una última cuota por el saldo al vencimiento, mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco.

- III. Que la situación financiera de la ANDA ha sido históricamente deficitaria, en abril del presente año al asumir el actual Presidente la administración de la institución, quedó de manifiesto que se tenían documentos presentados a cobro y pendientes de pago a proveedores y contratistas de obras, bienes y servicios, información financiera que no tenía conocimiento la Junta de Gobierno, más una deuda con CEL, ya que no se ha podido conciliar el precio que CEL debe cobrar a la ANDA por MW/Hora, otro factor preponderante para la insuficiencia de los ingresos que se perciben mensualmente, es que no se recibe el pago mensual de parte de varias Alcaldías Municipales e Instituciones del Estado, de igual forma tampoco se obtiene el pago mensual de algunos usuarios residenciales.

En ese orden de hechos, se ha gestionado con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la aprobación de una Línea de Crédito No Rotativa, por valor de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000,000.00), que de ser aprobada por la Junta de Gobierno estaría permitiendo cancelar aguinaldos al personal de la institución, por valor de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.000.00) y a proveedores de bienes y servicios, incluidos pequeña y mediana empresa por valor de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.000.00)

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 3, literal "n" de la Ley de creación de la ANDA, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Línea de Crédito No Rotativa, por el valor de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000,000.00), a una tasa de 8% anual y un año plazo, que será amortizada por medio de 11 cuotas mensuales que incluyen capital e intereses, más una última cuota por el saldo al vencimiento, mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba los documentos correspondientes.
3. Autorizar a la Directora de la Administración Financiera Institucional, para que efectúe los pagos de aguinaldo a empleados y abonos a los proveedores de bienes y servicios.

4.2) Unidad de Secretaría.

4.2.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, que en la Unidad de Secretaría se han recibido 3 protestas relacionadas al Proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,

EL SALVADOR", suscritas por: el Licenciado Mario Roberto Recinos Hernández Apoderado General y Representante Legal de la Sociedad INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse INYPSA INFORMES, S.A., recibida el día 3 de diciembre de 2018 a las quince horas con treinta minutos; Ingeniero Mario Antonio de Jesús Ocampo Rojas conocido por Mario Ocampo Rojas Representante Legal de las Sociedades COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CACISA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y C.S.I. INGENIEROS, S.A. que conforman el CONSORCIO SUPERVISIÓN LAS PAVAS, recibida el día 4 de diciembre de 2018 a las once horas con treinta minutos; y el Licenciado José Eduardo Murcia Font Administrador Único de la Sociedad CONSULTA, S.A. DE C.V., recibida el día 4 de diciembre de 2018 a las trece horas con cincuenta minutos. La Junta de Gobierno al tener conocimiento de la presentación de los escritos, advierte que no corresponde a ésta resolver sobre las protestas, por lo que recomienda que en cumplimiento a lo establecido en la normativa del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), se siga con el debido proceso y faculta a la Secretaria de la Junta de Gobierno para que comuniqué lo anterior a los representantes de cada una de las sociedades que presentaron las protestas y las devuelva.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Autorizar a la Secretaria de la Junta de Gobierno devuelva los escritos originales de protestas relacionadas al Proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", presentados por el Licenciado Mario Roberto Recinos Hernández Apoderado General y Representante Legal de la Sociedad INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse INYPSA INFORMES, S.A.; Ingeniero Mario Antonio de Jesús Ocampo Rojas conocido por Mario Ocampo Rojas Representante Legal de las Sociedades COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CACISA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y C.S.I. INGENIEROS, S.A. que conforman el CONSORCIO SUPERVISIÓN LAS PAVAS; y el Licenciado José Eduardo Murcia Font Administrador Único de la Sociedad CONSULTA, S.A. DE C.V.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, dio por terminada la sesión, siendo las trece horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

DR. FELIPE ALEXANDER RIVAS VILLATORO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS
BARRIENTOS
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ
MONTROYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. ROBERTO DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. ADRIANA MARCELA MERINO
DOMÍNGUEZ
ASESORA LEGAL INTERINA AD-HONOREM

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO